

Parral, 20 Jun 2014

DECRETO EXENTO N° 3.203+

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014.
- 3) El Decreto Exento N° 6.103 de fecha 18 de Diciembre de 2012, mediante el cual designa como Alcalde subrogante a don Iván Damino Hernández, ante cualquier ausencia de la Sra. Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia.
- 4) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta indispensable para el Departamento de Salud la adquisición de cuarenta (40) cajas de toallas interfoliadas (18 paquetes c/ caja), para dispensadores instalados en las distintas dependencias del Departamento de Salud de Parral.
- 2.- Que el requerimiento se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
- 3.- Que la empresa **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA**, RUT N° 78.809.560-0, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-



DECRETO:

1°.- **AUTORIZASE**, la adquisición de cuarenta (40) cajas toallas interfoliadas (18 paquetes c/ caja), para dispensadores instalados en las distintas dependencias del Departamento de Salud de Parral, con la empresa **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA**, RUT N° 78.809.560-0, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, por la suma total de ochocientos cuarenta y un mil setecientos once pesos (\$841.711.-), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando Campos Azar, encargado de la Unidad de Economato del Departamento de Salud de Parral.

2°.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-007 "Materiales y Útiles de Aseo", del presupuesto para el año 2014, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNANDEZ
Alcalde (S) de Parral

IDH/ARC/D/ET/pta
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras

